

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE MAYO DE 2.011.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para el pago de subvención a Escuela Municipal de Deportes por participación de equipo de balonmano femenino infantil en el Campeonato de España celebrado en Toledo, por importe de 2.728,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Agricultura, D. Jesús Miguel González Gragera, para el pago de facturas por celebración de festejo taurino y caldereta popular con motivo de la festividad de San Isidro, por importe de 7.500,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por VIGACON, S.C., representada por D. Juan José de la Cruz Baquero, de valoración de las obras ejecutadas en parcelas nº 272 y 274 del polígono nº 14 (adjunta fotografías y plano), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. FEDERICO GUERRA PÉREZ, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en C/ Rivera, s/n (adjunta fotografías y plano), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización de la obra

Vista la solicitud presentada por la Peña Barcelonista “Tierra de Barros”, de permiso de ocupación de zona para aparcamientos en fachada de la sede de la peña sita en C/ Silos, nº 1, el día 28-05-2011 con motivo de la celebración del día del socio, examinado su contenido y el informe emitido por la Policía Local, la Junta acuerda conceder autorización para instalación de veladores hasta las 24,00 horas, debiendo acotar/asegurar debidamente la zona con vallas, dejando libre el vial para poder acceder a la C/ Silos y atendiendo a las indicaciones de la Policía Municipal.

Visto el escrito presentado por D. PEDRO COLÍN DIAZ solicitando baja de la actividad para la que tiene concedida licencia de apertura en el establecimiento sito en C/ Pilar, nº 29, causando baja en la actividad de “Comercio Menor de toda clase de artículos” y manteniendo la licencia para “Servicios Fotográficos”, examinado su contenido y la documentación aportada, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado con fecha de esta Junta Local, debiendo entregar el cartel de la Licencia de Apertura que obra en su poder para sustituirlo por el actual.

Vista la solicitud presentada por D. DIEGO NORIEGO RAMOS, para descontar del total de la valoración efectuada de las obras ejecutadas en C/ Potril, s/n y aprobada por la Junta Local de fecha 02-02-2011, el importe ya abonado por valoración de las mismas obras ya liquidada y aprobada por acuerdo de fecha 28-10-2009, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta acuerda acceder a lo solicitado.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D<sup>a</sup> FÁTIMA VÁZQUEZ FRETES para “Reforma y adecuación de local a bar especial” en C/ García Lorca, nº 11. (Expte. 79/2011).
- A AJOS LA CAÑADA, S.L. para “Ejecución de nave industrial” en C/ Picuete, s/n, (Expte. 73/2.011), siempre que se realice la ejecución previa o simultánea a la edificación de las obras de urbanización de

pavimentación de calzada, acerado e instalación eléctrica y sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos.

- A D. ENRIQUE GUERRERO FERNÁNDEZ para “Ejecución de nave para almacenamiento, clasificado y comercialización de ajos y melones y venta al por mayor” en C/ Romero, s/n (Expte. 87/2.011), siempre que se realice la ejecución previa o simultánea a la edificación de las obras de urbanización de pavimentación de calzada, acerado e instalación eléctrica y sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos
- A D. DIEGO E. RODRIGUEZ DIEZ para “Legalización de edificación” según proyecto en C/ Altozano, s/n. (Expte. 90/2011).
- A D<sup>a</sup> NEMESIA ROMÁN GUERRERO para “Limpieza y reparación de tejado sin modificar estructura” en C/ Mirasol, nº 61. (Expte. 91/2.011).
- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA CIRÉS GAVIN para “Derribo y ejecución de pared medianera, 5 ml x 4 m. altura” en C/ Prado, nº 14. (Expte. nº 89/2011).
- A D. FRANCISCO VALCÁRCEL MAQUEDA para “Colocación de malla metálica con simple torsión (170 ml)” en parcela nº 183 del polígono nº 20, paraje “Somadilla”, ateniéndose a las indicaciones técnicas sobre retranqueos necesarios y sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos emitidos al respecto. (Expte. 88/2011)

Asimismo, la Junta Local de Gobierno, vista la solicitud de licencia de obras para “Dotación de techumbre a una nave” en parcela nº 300 del polígono nº 12 de este Término Municipal, presentada por D. Antonio Matamoros Rodríguez (Expte. nº 5/2008) , examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta acuerda denegar la solicitud de licencia de obras por estar el inmueble ubicado en S.N.U. y no poseer calificación urbanística.

**V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. DANIEL VÁZQUEZ VÁZQUEZ, de cédula de habitabilidad de vivienda autopromovida encimada, sita en Pza. de la Constitución, nº 4, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. DANIEL VÁZQUEZ VÁZQUEZ. Vivienda sita en Pza. de la Constitución, nº 4.

**VI.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.-** Visto el expediente instruido, para la concesión a D<sup>a</sup> SOLEDAD DURÁN PRIETO, la licencia de apertura de un establecimiento destinado a “COMERCIO MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS Y REVISTAS Y OTROS SERV. INDEPENDIENTES NCOP.” en la Pza. M<sup>a</sup> Cristina, nº 12 de esta localidad, y siendo favorables los informes emitidos al respecto, se acuerda conceder la licencia de apertura de dicho establecimiento una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

**VII.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D. LORENZO POZO SEPÚLVEDA, en C/Mirasol, nº 12, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave de 49 m<sup>2</sup>” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. VICENTE LOZANO RUBIALES, en C/ El Charcón, nº 6, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave de 150 m2 aprox.” que se están realizando sin adaptarse a la licencia concedida para “Cerramiento de hormigón” con nº Expte. 36/2011.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia o adapte los actos de ejecución a la licencia concedida.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.